



**PRESENTACIÓN COLMED - COMISIÓN DE SALUD
DEL SENADO SOBRE LEY CORTA ISAPRES**

Martes 22 de agosto de 2023

COLEGIO MÉDICO DE CHILE A.G.



Planteamiento General

Tras los fallos de la Corte Suprema por la tabla de factores y la prima GES, nos preocupa el escenario actual de incertidumbre que afecta tanto a los afiliados, especialmente a quienes están en tratamiento por patologías crónicas o tienen preexistencias, como a los prestadores, individuales e institucionales, que podrán verse muy afectados ante una posible insolvencia de las aseguradoras privadas, lo que impactará, además, a todo el sistema de salud.

Las isapres son en gran parte responsables junto a los legisladores y gobiernos anteriores de la crisis actual que las afecta. Por ello, es imperativo que el Gobierno y el parlamento den celeridad a la discusión, incorporando las opiniones y participación de todos los actores involucrados y propongan al país una solución viable.

En este marco, creemos que es perentorio resguardar el bienestar de los afiliados y de los prestadores, así como también avanzar en los cambios necesarios que den estabilidad a nuestro sistema de salud.



Propuesta formal del Colmed

- El pasado 30 de mayo, el Colegio Médico de Chile presentó ante la Comisión de Salud del Senado una propuesta formal a la Ley Corta de Isapres ingresada por el Gobierno, que fue aprobada por el H. Consejo Nacional, tras diversas instancias internas de discusión, análisis y debates con expertos, reuniones con autoridades de salud pasadas y en ejercicio, entre otros.
- Asimismo, se establecieron principios generales sobre la materia:
 - Cumplimiento de la sentencia judicial con gradualidad
 - Evitar la insolvencia del sistema de aseguramiento privado
 - No se deben interrumpir las prestaciones
 - Resguardar los pagos a los prestadores individuales e institucionales
 - Se deben revisar los plazos y auditar montos adeudados
- La propuesta se dividió en 3 líneas de acción: sobre el cumplimiento del fallo, la protección a los prestadores y la MCC de Fonasa.



Sobre el Cumplimiento del Fallo (Síntesis)

- Se debe descartar cualquier solución que pretenda soslayar su cumplimiento.
- Se debe poner al centro de las propuestas a las personas, buscando su protección financiera ante las necesidades de salud y asegurando el acceso oportuno a las atenciones.
- Los plazos para el pago de la deuda por parte de las ISAPRE deben ser lo suficientemente amplios y con la flexibilidad necesaria para evitar que una eventual insolvencia de esas aseguradoras afecte las coberturas de sus afiliados. Resulta positivo que la ley contemple que se puedan devolver los montos adeudados a través de dinero, prestaciones o coberturas, lo cual implica modificar las normas sobre devolución anual de excedentes de cotizaciones de salud.
- Las ISAPRE deben proponer alternativas de pago de la deuda, entregando la información sobre el estado financiero que respalde sus propuestas.



Sobre el cumplimiento del Fallo

- La ley debe incorporar facultades para que la SIS dicte mecanismos de contención de costos para las aseguradoras privadas, tanto de base administrativa como de gestión clínica.
- Es importante aclarar los mecanismos que se han utilizado por la SIS para calcular el monto de la deuda, cuya fórmula de medición debe ser auditable y transparente.
- Se propone que el Consejo Asesor sea dotado de las facultades legales necesarias no solo para la revisión del plan de pago que se pueda proponer por las ISAPRE, sino también para realizar acciones de fiscalización. Para dar garantías de imparcialidad y participación, proponemos que se incorporen a este Consejo expertos elegidos por el Senado.



Sobre la protección de los prestadores

- 1.- Garantizar pagos: Se propone, para los prestadores institucionales, un plazo máximo de 60 días para el pago, contado desde la facturación de la prestación realizada, y de 30 días para los prestadores individuales.
- 2.- Sobre el pago a prestadores, se propone modificar el artículo 226 del D.F.L N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, incorporando a los prestadores individuales e institucionales en el numeral 2° de esa disposición, para el pago de las obligaciones caucionadas con la garantía del artículo 181 del mismo cuerpo normativo.
- 3.- La SIS debe tener la facultad y capacidad fiscalizadora para exigir el pago en tiempo y forma por parte de las ISAPRES al prestador privado, con mecanismos de sanciones respectivas que permitan garantizar el cumplimiento de los plazos previamente establecidos.



Propuestas: sobre la protección de los prestadores

4.- Disponer de línea de crédito extraordinaria y de bajo costo, administrada por Banco Estado o CORFO para inyectar capital de trabajo a prestadores privados institucionales, que pudieren verse afectados por eventuales insolvencias de las aseguradoras, debiendo la ley establecer los requisitos para acceder a ella.

5.- Asimismo, en caso de quedar un remanente impago de las deudas con prestadores, se propone incorporar a los prestadores institucionales en el sexto orden de prelación, como crédito de primera clase, de conformidad a lo dispuesto en el número 6 del artículo 2472 del Código Civil. En cuanto al remanente que pudiere quedar respecto a los prestadores de salud individuales, se propone su incorporación en el quinto orden de prelación de los créditos de primera clase ya referidos.



Propuestas: sobre la protección de los prestadores

Al igual que para el pago de los afiliados, se debe establecer una secuencia de acciones con tiempos definidos, considerando lo siguiente:

- Determinar valor exacto de la deuda manteniendo plazos propuestos [Cuáles Isapres y con qué prestador]. Proponemos que sea el mismo plazo establecido en ley corta: 6 meses para que las Isapre determinen el monto real de la deuda.
- Proponer un plan de pago. Una vez determinado el monto real de la deuda elaborar un plan de pago, dentro de los mismos 6 meses propuestos en numeral anterior.
- Plan de pago a prestadores debe ser aprobado por el Consejo Asesor ya planteado en proyecto ley corta.
- Facultar a la SIS para solicitar a Fonasa un plan de pago de la deuda que supere el plazo estipulado de demora en el seguro público, con las correspondientes acciones de fiscalización.



Propuestas: sobre la MCC de FONASA

- 1.- Una propuesta de estas características hace necesario clarificar si requerirá la inyección de recursos fiscales adicionales, los que en caso de ser necesarios, deberán estar asegurados.
- 2.- En relación a la modernización de FONASA, es necesario abrir la discusión para que la gestión del seguro público pase a estar liderada por un directorio independiente y autónomo, con la intención de profesionalizar el funcionamiento del Fondo.
- 3.- La Modalidad de Cobertura Complementaria debe incorporar la lógica de redes integradas, tanto en contexto de infraestructura como en el fortalecimiento de las capacidades de gestión.



Propuestas: sobre la MCC de FONASA

- 4.- Fortalecer el proceso de integración de los prestadores privados institucionales a las redes de cada Servicio de Salud mediante convenios.
- 5.- En el caso específico de pacientes crónicos o con tratamientos de larga data, establecer que la MCC propenderá a la mantención de sus atenciones de salud en los prestadores que han realizado dichas acciones, y en caso de no ser factible, se buscará asegurar la atención en instituciones similares o análogas.
- 6.- Debe incorporarse en la Ley un mecanismo de revisión y actualización periódica de la codificación de prestaciones.
- 7.- Este proyecto de ley debe incorporar los mecanismos para establecer un marco regulatorio para los seguros complementarios en la MCC.



Ideas Finales

- ❖ Creemos que es necesario dar una señal potente de tranquilidad y certezas tanto a usuarios como a prestadores del sistema de aseguramiento privado.
- ❖ Insistimos en que debemos actuar con sentido de urgencia y profunda responsabilidad por parte de todos actores involucrados.
- ❖ Reiteramos nuestra plena disposición para trabajar en conjunto y alcanzar los consensos que permitan resolver esta crisis.
- ❖ No obstante podamos resolver esta compleja contingencia, es necesario avanzar en una reforma al sistema de salud, bien planificada y ampliamente consensuada,